



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### **DECLARA**

De interés legislativo el "Día Mundial del Agua" declarado por la resolución A/RES/47/93 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se celebrará el próximo 22 de marzo. -

LICIPESIVANDA DIAZ Daumata Papunciai Franto de 17000S H.C. Hourandon Acia, Ba. As.





## Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

#### **FUNDAMENTOS**

Cada 22 de marzo se celebra el "Día Mundial del Agua" por una disposición de las Naciones Unidas de 1993 con el objetivo de recordar la relevancia de este líquido esencial.

Esta celebración tiene por objeto concienciar acerca de la crisis mundial del agua y la necesidad de buscar medidas para abordarla de manera que alcancemos el Objetivo de Desarrollo Sostenible No 6: Agua y saneamiento para todos antes de 2030.

En nuestro país por su parte, con la Resolución Ministerial Nº 1630 del año 1970 se estableció que el 31 de marzo se celebre el "Día Nacional del Agua" para estimular en todos lxs argentinxs la conciencia en el uso de los recursos hídricos de nuestra Nación.

Como se explica desde la ONU el agua es un elemento esencial del desarrollo sostenible. Los recursos hídricos, y la gama de servicios que prestan, juegan un papel clave en la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental. El agua propicia el bienestar de la población y el crecimiento inclusivo, y tiene un impacto positivo en la vida de miles de millones de personas, al incidir en cuestiones que afectan a la seguridad alimentaria y energética, a la salud humana y al medio ambiente.

En el año 2010, las Naciones Unidas reconocieron que "el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos." Cabe decir que por derecho humano al agua se entiende el derecho de toda persona, sin discriminación, a disponer de agua suficiente, segura, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico, y comprende el agua para el consumo, el saneamiento, la colada, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica.





# Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Hoy en día hay muchos factores por lo cual las personas no pueden acceder al agua y esto se debe a:

- La discriminación de su sexo o género, raza, etnia, religión, idioma o la nacionalidad
- Por su estado de salud, edad o discapacidad, lugar de residencia o su situación económica y social
- Por la degradación o contaminación del medio ambiente y el cambio climático
- Por el crecimiento demográfico, los flujos de migración y los desplazamientos forzosos
- Por los conflictos bélicos o internos de cada país

En este sentido, los servicios de abastecimiento de agua deben satisfacer las necesidades de los grupos marginados y sus voces deben ser tenidas en cuenta en los procesos de adopción de decisiones, reconociendo el derecho de todxs al agua, y debe proporcionarse financiación suficiente, de forma equitativa y efectiva, para los que más la necesitan.

Entendemos que esta fecha permite visibilizar la problemática, así como también promueve la toma de conciencia sobre los recursos hídricos del mundo. En todo el mundo sólo 2.5% del agua es dulce y de ese porcentaje tan solo el 0,007% está disponible para el consumo humano.

Por ello creemos en la importancia de promover acciones tendientes a la preservación del recurso, así como también de la toma de conciencia de la población al respecto y, como





# Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

dicen desde Naciones Unidas: "Una gota de agua es flexible. Una gota de agua es poderosa. Una gota de agua es más necesaria que nunca".

Por los motivos expuestos solicito a las legisladoras y legisladores que me acompañen con su voto. -

LIC. FERMANDADIAZ Districtor Populación Fronte de 1000S 1.C. Oporados Pala, Ba. As.